



## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

### ARTÍCULO DE OFICIO:

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA:

El Excmo. Sr. Duque de Alagon Protector de la facultad Veterinaria con fecha 25 de Enero me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la gobernacion del Reino me ha comunicado con fecha 4 del actual la Real orden siguiente:

Excmo. Sr. = Con fecha 11 de Noviembre próximo pasado hizo V. E. presente entre otras cosas que á fin de estimular á los pasantes de Albeytaria á que tomasen las armas en defensa de la patria les ha ofrecido contarles doble el tiempo que empleen en este servicio y concederles alguna rebaja en el depósito que deben hacer para obtener su título. Y enterada S. M. se ha dignado aprobar la referida oferta; pero con la precisa circunstancia en cuanto á la gracia del abono del doble tiempo de que á los agraciados no se les ha de expedir el título sino previo un examen rigoroso en que acrediten su suficiencia. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

En su consecuencia y deseando que esta benéfica Soberana resolucion de S. M. llegue á noticia de todos los interesados ruego á V. S. se sirva mandar insertarla íntegra con la posible brevedad en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 25 de Enero de 1836. = P. El Duque de Alagon.

Lo que traslado á VV. para su notoriedad. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 3 de Febrero de 1836. = Fernando de Butron. = Sres.

Alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblós de esta provincia.

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 19 de Enero último se ha servido decirme lo que sigue.

La atribucion 8.<sup>a</sup> artículo 36 del Real decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio del año último previene que los alcaldes hagan anotar en diferentes libros los nacidos, casados y muertos, y tambien los expositos de su respectivo territorio, custodiándose estos registros en el archivo, y remitiendo al Gobernador civil de la provincia cada tres meses un extracto de su resultado confrontado con los libros parroquiales,

Y como quiera que es de grande importancia el que estos libros ó registros sean uniformes á la par que sencillos, se ha servido S. M. aprobar los adjuntos cuatro modelos, á fin de que los Alcaldes de esa Provincia se arreglen enteramente á ellos, haciéndolo regir desde principio de este año. Digo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para su mas pronta circulacion y cumplimiento.

Lo traslado á VV. afin de que la den el debido cumplimiento en todas sus partes y se insertan á continuacion los cuatro modelos que S. M. se ha servido aprobar para qua desde luego abran VV. los libros correspondientes; haciendo en ellos las anotaciones de los casos que hayan ocurrido en el presente año, dandome parte de haberlo asi ejecutado. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 2 de Febrero de 1836. = Fernando de Butron. = Sres. alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblós de esta provincia,

Francisco Martinez de oficio Tejedor:	Veinte y cinco años, de estado soltero.	Natural de Albacete, domicilio en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de Toledo número veintefr.	En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, en Francisca Valle, natural de Chinchon, viven calle de Sta. Cruz número diez, trata en carnes.	Manuel Martinez, natural de Albacete y vecino de Madrid, y Maria Rodriguez, natural de Chinchon, viven calle de la Magdalena número dos. Labradores, jornaleros.	Estevan Martinez y Maria Rodriguez, naturales y vecinos de Albacete,	Juan del Valle y Francisca Rodriguez, naturales de Chinchilla,
Francisco Martinez de oficio Tejedor:	Veinte y cinco años, de estado soltero.	Natural de Albacete, domicilio en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de Toledo número veintefr.	En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, en Francisca Valle, natural de Chinchon, viven calle de Sta. Cruz número diez, trata en carnes.	Manuel Martinez, natural de Albacete y vecino de Madrid, y Maria Rodriguez, natural de Chinchon, viven calle de la Magdalena número dos. Labradores, jornaleros.	Estevan Martinez y Maria Rodriguez, naturales y vecinos de Albacete,	Juan del Valle y Francisca Rodriguez, naturales de Chinchilla,
Ana Bellido Rodriguez.	Treinta años, de estado viuda.	Natural de Chinchon, y viva al tiempo del matrimonio en la plazuela de Sta. Cruz número tres.	En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, en Francisca Valle, natural de Chinchon, viven calle de Sta. Cruz número diez, trata en carnes.	Manuel Martinez, natural de Albacete y vecino de Madrid, y Maria Rodriguez, natural de Chinchon, viven calle de la Magdalena número dos. Labradores, jornaleros.	Estevan Martinez y Maria Rodriguez, naturales y vecinos de Albacete,	Juan del Valle y Francisca Rodriguez, naturales de Chinchilla,

Estevan Rodriguez Lopez, de oficio libre-ro.	Francisca Gonzalez.	Veinte de Enero.	De muerte natural.	Seisenta años.	Casado con Juana Alvarez.	Natural de Cordoba vecino de Madrid, calle de Alcalá número catorce.	Tres: Juan, Francisco y Rafael.	Estevan Rodriguez y Francisca Redondos de Cordova.	Manuel Rodriguez y Francisca Redonda de Cordova.	Ruperto Lopez y Micaela Palacios, naturales y vecinos de Andujar,
Estevan Rodriguez Lopez, de oficio libre-ro.	Francisca Gonzalez.	Veinte de Enero.	De muerte natural.	Seisenta años.	Casado con Juana Alvarez.	Natural de Cordoba vecino de Madrid, calle de Alcalá número catorce.	Tres: Juan, Francisco y Rafael.	Estevan Rodriguez y Francisca Redondos de Cordova.	Manuel Rodriguez y Francisca Redonda de Cordova.	Ruperto Lopez y Micaela Palacios, naturales y vecinos de Andujar,
Estevan Rodriguez Lopez, de oficio libre-ro.	Francisca Gonzalez.	Veinte de Enero.	De muerte natural.	Seisenta años.	Casado con Juana Alvarez.	Natural de Cordoba vecino de Madrid, calle de Alcalá número catorce.	Tres: Juan, Francisco y Rafael.	Estevan Rodriguez y Francisca Redondos de Cordova.	Manuel Rodriguez y Francisca Redonda de Cordova.	Ruperto Lopez y Micaela Palacios, naturales y vecinos de Andujar,

MODELO NUMERO 1.

LIBRO DE NACIDOS PARA EL AÑO DE 1836.

SEXO.	Nombre que se le ha puesto, y sus apellidos.	Día y hora en que nació.	Calle y casa en que nació.	Nombre del padre, naturaleza, profesion, yecinidad ó domicilio; en que calle vive.	Nombre de la madre, con espresion de las mismas circunstancias del padre.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
VARON	Fancisco Manuel Rodriguez Martinez.	Dia primero de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las diez de la mañana.	Calle de cantarranas número veinte.	Francisco Rodriguez Aranda, natural de Ocaña, vecino de Madrid, vive calle de cantarranas número 20; de oficio ebanista.	Manuela Martinez Palacios, natural de Talavera, vecina de Madrid y vive en dicha calle de cantarranas.	Mateo Rodriguez, natural de Ocaña vecino de dicho pueblo y Francisca Aranda, natural y vecina del mismo pueblo.	Alonso Martinez, natural de Talavera, vecino del mismo pueblo y Brígida Palacios natural y vecina de la misma villa.
HEMBRA	Juana Mansimina Mateos, Rodriguez Lopez.	Dia cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y seis á las once de la noche.	Calle del Sacramento casa número diez	Julian Mateos Rodriguez, natural de Arganda, vecino de Madrid, vive calle del Sacramento casa núm. 10 de oficio guarnicionero.	Dionisia Lopez del Valle, natural de vallecas, vecina de Madrid, vive en dicha calle del Sacramento.	Tomas Mateos, natural de Arganda, vecino de dicho pueblo, y Maria Manuela Rodriguez.	Alfonso Lopez, natural de vallecas vecino de dicho pueblo, y Juana del Valle natural del mismo pueblo.

MODELO NUMERO 2.

AÑO DE 1836.

Casillas en que se anotarán los espósitos y los demas que no hayan nacido de legitimo matrimonio.

SEXO.	Nombres que se le han puesto.	Día y hora en que nació.	Establecimiento en que se espuso, ó casa y calle en que nació.
VARON.	Domingo.	Veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las ocho de la mañana.	En la Real inclusa.
HEMBRA.	Francisca.	Primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis á las cuatro de la tarde. Deberá anotarse si algun niño al tiempo de su exposicion tenia consigo nota, papeleta, aviso ó señal con que poder ser reclamado ó reconocido algun dia.	Calle de Toledo número veinte.

Con fecha 25 de Noviembre y en el Boletín número 96 se previno á los Ayuntamientos deudores de la suscripcion al mismo periódico por el 2.º semestre del año próximo pasado, que se presentasen á satisfacerla dentro del término de ocho dias, y que de no hacerlo, saldrian comisionados que verificasen la cobranza, exigiendo ademas 4 rs. á cada pueblo en pena de su morosidad. Este aviso ha sido mirado con absoluto descuido por la mayor parte de dichos Ayuntamientos; y aunque esta falta de celo por el servicio público y tan marcado desaire de mi autoridad exigian que se realicen aquella conminacion todavia quiero prevenirles que inmediatamente que reciban la presente, se apresuren á satisfacer sus respectivos débitos, siendo este el último aviso, que de no producir resultado, será seguido irremisiblemente de la salida de los comisionados. = Zamora 5 de Febrero de 1835. = *Fernando de Butron.*

A los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la siguiente lista que adeudan la suscripcion á este Boletín oficial por el 2.º semestre del año próximo pasado, y son.

*Fuente del Sauco.*

Bobeda. . . . .	42 6.
Cañizal. . . . .	42 6.
Cuelgamures . . . . .	42 6.
Piñero. . . . .	42 6.
Vadillo. . . . .	42 6.
Villa Escusa. . . . .	42 6.

*Toro.*

Aspariegos. . . . .	42 6.
Abezames. . . . .	42 6.
Belber. . . . .	126 18.
Benialbo. . . . .	42 6.
Bustillo. . . . .	42 6.
Castronuevo. . . . .	42 6.
Gema. . . . .	186 18.
Malba. . . . .	42 6.
Matilla. . . . .	42 6.
Morales. . . . .	42 6.
Pelea Gonzalo. . . . .	42 6.
Pozoantiguo. . . . .	42 6.
Vezdemarban. . . . .	42 6.
Villalonso. . . . .	42 6.
Villalube. . . . .	42 6.
Villabendimio. . . . .	42 6.

Yniesta. . . . .	42 6.
Molacillos. . . . .	42 6.
Monfarracinos. . . . .	42 6.
Montamarta. . . . .	42 6.
Arcenillas. . . . .	42 6.
Carrascal. . . . .	126 18.
Casecasa Campean. . . . .	42 6.
Cerecinos de Carrizal. . . . .	42 6.
Muelas. . . . .	42 6.
Palacios. . . . .	42 6.
Villaralbo. . . . .	42 6.

*Agregados á Benavente.*

Villamor. . . . .	99 12.
Villar de Fallaves. . . . .	99 12.
Villalpando. . . . .	99 12.
Cotaues. . . . .	99 12.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Habiéndome hecho presente las oficinas de Rentas de esta provincia que la mayor parte de los pueblos de la misma adeudan sus encabezamientos por penas de Cámara correspondientes al año último, y siendo cortas las cantidades de dicho encabezamiento, resultándoles un perjuicio á los Ayuntamientos si se hubiesen de expedir los apremios mandados por instruccion en beneficio de las mismas, les prevengo que si en todo el presente mes no ingresasen en Tesorería las cantidades que á cada uno adeudan por este concepto, me veré en la dura é imprescindible necesidad de expedir los apremios correspondientes hasta conseguir su total pago. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 5 de Febrero de 1836. = *Antonio Villaralbo y Frias.* = Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

AVISO.

Se halla vacante el magisterio de Primeras letras de Corrales, cuya dotacion consiste en ocho rs. cada dia. Los aspirantes dirigiran sus memoriales al Ayuntamiento, antes del dia 3o de Febrero en que ha de proveerse.